



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 02



**CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA LINTATESA S.A. ----
CUANTIA: US\$ 800,00.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintisiete de diciembre del dos mil dos, ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este cantón, comparece la señora **DEBORAH TOSÍ TORRES**, en su calidad de Presidente de la Compañía **LINTATESA S.A.** tal como lo acredita que la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR **NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase autorizar una por la cual conste la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **LINTATESA S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a celebración y suscripción de la presente Escritura Publica de Conversión Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social señora **DEBORAH TOSÍ TORRES**, en su calidad de Presidente de la Compañía **LINTATESA S.A.** tal como lo acredita que la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- **LINTATESA S.A.** se constituyó mediante Escritura Publica, celebrada ante la notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Cantón Guayaquil, **AB. FERNANDO TAMAYO RIGAIL**, el tres de Abril de mil novecientos noventa y cinco, con

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

un capital de cinco millones de sucres inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

Dos.- En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el veinte de Diciembre del dos mil dos se resolvió por unanimidad, Convertir las acciones de sucres a dólares, elevar el valor de las mismas de cero punto cero cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y capital autorizado a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, tal como consta en la copia certificada de las Acta mencionada que se acompaña. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente la señora DEBORAH TOSI TORRES, a su nombre y en representación en su calidad de Presidente de LINTATESA S.A. expresamente declara a) Convertida las acciones de sucres a dólares y elevado en valor de las mismas a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cumpliendo así con lo dispuesta en la Ley de Transformación económica vigente en el País, b) Aumentado el capital suscrito de la Compañía de su representación en la suma de ochocientos dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión, suscripción y pago de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que sumadas a las doscientas existentes dará un total de ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que será el capital con el que contará la Compañía y, por existir el Capital Autorizado, éste se lo aumenta a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, c) Que este aumento se ha instrumentado pagado y suscrito en la forma y condiciones que se determinan en el acta de Junta General de Accionistas de LINTATESA S.A., celebrada el veinte de Diciembre del dos mil dos, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento d) Que el accionista suscriptor del presente

Guayaquil, 22 de marzo del 2001

000000 03

Señora
DEBORAH TOSI TORRES
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LINTATESA S.A.** constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, Ab. Fernando Tamayo Figall, el día 3 de abril de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 24 de abril de 1995- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en el Artículo Séptimo de los mismos. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza al señor Santiago Serrano Macías, quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 23 de abril de 1996.

Muy atentamente,

[Handwritten signature]
Ab. Luis Esteban Gómez Amador
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana, cualquier notificación se me efectuará en el Km 2 1/2 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, de esta ciudad de Guayaquil; y, mi cédula de identidad es la número 0101799492.

Guayaquil, 22 de marzo del 2001.-

[Handwritten signature]
Deborah Tosi Torres

En la presente fecha quedo inscrito este Nomenclato de Presidente
Folios) 38834 - Registro Mercantil No. 8528 - Repertorio No. 11284
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 10 del 2001

[Handwritten signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Canton Guayaquil

Se tornó nota de este Nomenclato a fola 2164 del Registro Mercantil de 1996 al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, Abril 10 del 2001

[Handwritten signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Avenida Vincenzina
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

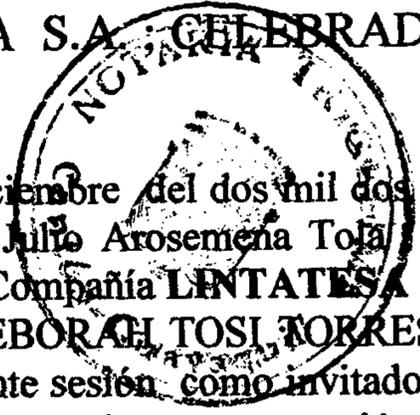


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 10,20

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LINTATESA S.A. CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2002.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil dos, a las diez horas, en el inmueble ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena Tola se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LINTATESA S.A., contando con la asistencia del accionista unico Sra DEBORAH TOSI TORRES, propietario de cinco mil acciones. Asiste también a la presente sesión como invitado el señor Comisario Mauro Rafael Andrade Merrill. Por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social, de la compañía íntegramente suscrito y pagado. **PRIMERO: Conversion de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor de las acciones.- SEGUNDO: Conocer y tratar sobre el aumento de capital suscrito, pagado, y autorizado, la correspondiente emisión de acciones y forma de pago de las mismas y TERCERO Reforma de Cláusula Sexta.** Preside la sesión la señora Deborah Tosi Torres Presidente de la Compañía y, actúa como secretario ad-hoc el señor Mauro Rafael Andrade Merrill, por ausencia de su titular. La Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, luego de ello, se procede a tratar el primer punto del orden del día. la conversión de las acciones de sucres a dólares expone que es necesario la autorización de esta Junta para cumplir con lo estipulado por la Ley de Transformación económica vigente en el País de convertir las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor de las acciones de la Compañía, de 0.04 a un dólar, de tal forma que el capital quede integrado de la siguiente manera: Deborah Tosi Torres propietaria de 200 acciones de un dólar cada una, por consiguiente el capital suscrito y pagado será de doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una y el autorizado de 400 dólares La Junta de manera unánime autoriza la conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos y la elevación de las mismas de 0.04 a un dólar. Se pasa a tratar el segundo punto. La Presidente da a conocer para su aprobación, la necesidad de aumentar el capital social en \$600 y capital autorizado aumentado a mil seiscientos en total. La accionista por mayoría absoluta deciden aumentar el capital actual, suscrito y pagado, a ochocientos dolares en total, pagando la suma de \$ 300 dólares en numerario dinero que se encuentra depositado en caja de la Compañía, y el saldo a dos años plazo El capital autorizado se lo eleva y será de \$ 1,600 dólares. Las seiscientas nueva acciones son suscritas y pagadas en un cincuenta por ciento por el accionista único Señora Deborah Tosi Torres. Finalmente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, reformar la cláusula sexta, relativo al capital social. Los señores accionistas resolvieron por unanimidad reformar la clausula sexta, la mismo que dirá SEXTA: El capital autorizado de la Compañía es de mil seiscientos dólares, y el suscrito es ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, numerada de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la Compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdidas o anulación de los títulos de acciones, reirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías. Consecuentemente autorizan a la Presidente o quien haga sus veces para que realice todos los tramites pertinentes para el perfeccionamiento de la presente conversion,

Dr. Piero Vincentini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dr. Piero Vincentini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

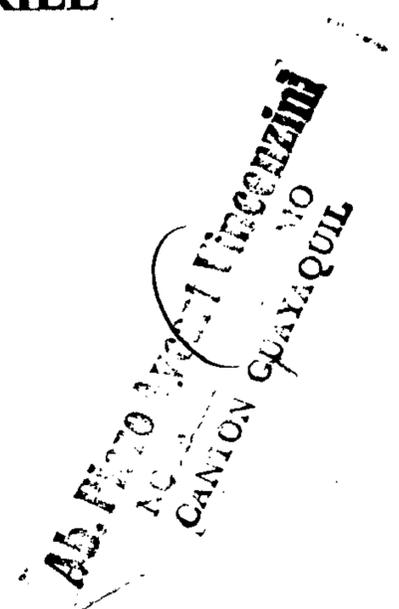
aumento de capital y reformas de cláusula sexta , así como para que otorgue y suscriba la presente Escritura Pública. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta, hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos.- f.-) Sra Deborah Tosi Torres Accionista.-f) Sra Deborah Tosi Torres Presidente.- f) Sr. Mauro Rafael Andrade Merrill Secretario ad-hoc -----

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-----



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauro", written over a horizontal line.

**SR. MAURO RAFAEL ANDRADE MERRILL
SECRETARIO -AD-HOC**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991315934001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: CIA. LINTATESA S.

NOMBRE COMERCIAL



FEC. CONSTITUCION: 25/04/1995
FEC. INICIO ACT.: 24/04/1995
FEC. INSCRIPCION: 22/11/1995
FEC. ACTUALIZACION 08/03/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REALIZADA INDEPENDIEMENTE DE LA VENTA DE VEHICULOS.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION TOSI TORRES DEBORAH AIDA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

**Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 8/N
Edificio: PLAZA Oficina: 10P OF 100 Telefono: 2204516 Fax: 2202455**

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL BURI GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ♦ RENTA SOCIEDADES
- ♦ RETENCIONES EN LA FUENTE
- ♦ MATRICULACION DE VEHICULOS
- ♦ IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

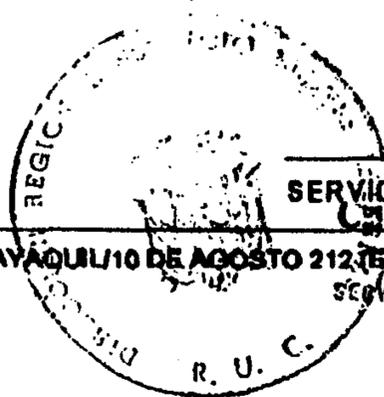
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: APCOLOMBO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 CENTRO Fecha y hora: 08/03/2002 11:03:22



*Dr. Piero Vincenzini
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL*



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

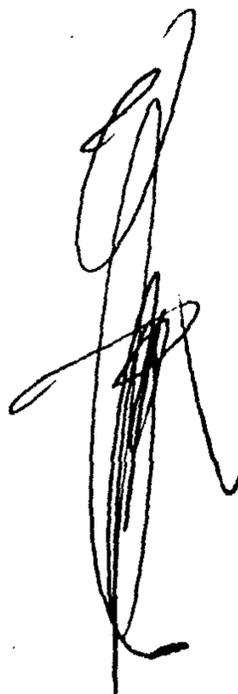
000000 07



Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana d) Reformar la cláusula sexta: La misma que en lo sucesivo tendrán el texto que se indica en la tantas veces mencionada Acta del veinte de Diciembre de dos mil dos. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El representante legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se agrega. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de estas declaraciones: firma) Abogada Elena Ochoa de Moran. Registro Prof. numero dos mil noventa y cuatro.- **"HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

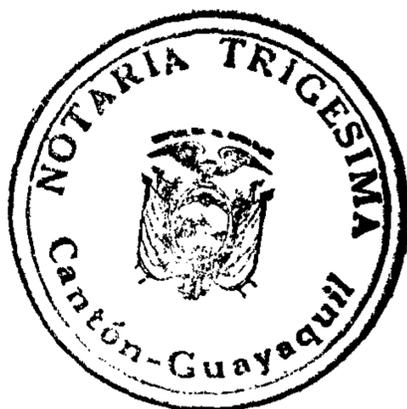
P. LINIATESA S.A.

 DEBORAH TOSI TORRES
 C.I. N° 0101799492
 R.U.C. N° 0991315934001
 C.T. 1221454


 Ab. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LINTATESA S.A., celebrada ante mi, el veintisiete de diciembre del dos mil dos, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número cero tres - G - II - cero cero cero seis siete tres dos, dictada por la Directora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el veintinueve de octubre del dos mil tres.- Guayaquil, dieciocho de noviembre del dos mil tres.-



Ab. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0006732, dictada el 29 de Octubre del 2.003, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía LINTATESA S.A., de fojas 153.380 a 153.389 número 22.939 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.706 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Diciembre del dos mil tres.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 798
LEGAL: JORGE GARCÉS
AMANUENSE: CARLOS LUCINI
COMPUTO: CARLOS LUCINI
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR:

